

No.	FECHA	MES	HONORABLE DIPUTADO	BANCADA	ACTA No.	DESCRIPCION
1)	11/05/2017	MAYO	(MAYNOR VARGAS)	PARTIDO LIBERAL	(Acta No. 4)	<p><b>“MOCION:</b> 1) Que la Comisión de Agricultura y Ganadería, así como los Honorables Diputados del Departamento de Intibucá, y el Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández, del Departamento de Ocotepeque, mantengan una reunión de trabajo conjuntamente con los Señores Secretarios de Estado en los Despachos de: Coordinación General de Gobierno, Doctor Jorge Ramón Hernández Alcerro; de Desarrollo Económico, Ingeniero Arnaldo Castillo; y, Agricultura y Ganadería, Ingeniero Jacobo Paz Bodden, a efecto de analizar la problemática ante la crisis de competitividad a causa de la importación bajo Tratados de Libre Comercio de la papa producida en la región Centroamericana y Norte América, procedan a establecer medidas y desarrollar programas y proyectos que eviten el colapso de las inversiones en este cultivo, se perjudique socio-económicamente a los productores y sus familias, creando nuevas oportunidades para aprovechar en actividades agroindustriales la producción nacional de papa o de abrir otras oportunidades de inversión; y, 2) Dicha Comisión debe informar ante el Pleno de la Cámara Legislativa en un término de quince (15) sobre las medidas que adopten sobre esta problemática.”</p> <p><b>APROBADA CON VARIAS SUGERENCIAS</b></p>
2)	11/05/2017	MAYO	(JEFFREY FLORES)	PARTIDO NACIONAL	(Acta No. 4)	<p><b>“MOCION:</b> Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, Doctora Rutilia Calderón, se proceda a realizar una campaña educativa a nivel de los centros educativos gubernamentales y no gubernamentales con la finalidad de que los jóvenes se concienticen del peligro que representa el juego llamado <b>“LA BALLENA AZUL”</b>.</p> <p><b>APROBADA</b></p>

3)	11/05/2017	MAYO	<b>(MARÍA ARACELY LEIVA PEÑA)</b>	<b>PARTIDO LIBERAL</b>	(Acta No. 4)	<p><b>MOCION:</b> Que la Junta Directiva de este Congreso Nacional en uso de las potestades de orden que le confiere la ley, proceda a designar una Comisión Especial a efecto de que mediante acercamiento con las autoridades que tutelan la aplicación de la <b>LEY DE PROTECCIÓN DE LOS HONDUREÑOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS</b>, Decreto No.106-2013, particularmente de la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional para la Protección del Hondureño Migrante, procedan a elaborar un informe sobre las acciones que dicho Consejo Nacional en cumplimiento de las atribuciones que le señala la ley, “de llevar a cabo estudios sobre situaciones y problemas que afecten o beneficien a los hondureños en el exterior” haya realizado, en este caso referidos a la situación de aplicación de las nuevas medidas anti-migratorias que está aplicando el nuevo gobierno de los Estado Unidos y los efectos en las políticas sociales y económicas de nuestro país. Dicho informe debe contener recomendaciones precisas sobre acciones de Estado para la protección de los derechos humanos y la dignidad de los hondureños migrantes, particularmente aquellas de naturaleza legislativa.</p> <p><b>SUSPENSO</b></p>
----	------------	------	---	----------------------------	--------------	---